

VIDA NACIONAL

EN PROBLEMAS LA AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA DE LA INDUSTRIA PETROLERA

Rivalizando con las informaciones relacionadas con el refinanciamiento de la deuda, la polémica levantada en torno a la crisis financiera de PDVSA se constituyó sin duda en el más fundamental de todos los asuntos públicos ventilados en las últimas semanas.

El escenario principal de dicha polémica ha sido la comisión parlamentaria encargada de examinar la conveniencia de una reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela que permita recuperar a la industria petrolera el control operativo sobre sus recursos. En ese contexto, el Ministro de Energía y Minas Humberto Calderón Berti confirmó expresa y públicamente lo que venía siendo un rumor desde algunas semanas atrás: PDVSA se encuentra en problemas financieros. Según las declaraciones de Calderón, la industria petrolera enfrenta serias limitaciones para obtener los 15.000 millones de bolívares necesarios para completar sus inversiones de este año, presentándose además una perspectiva muy crítica para el año entrante. Ante este diagnóstico el Ministro propuso a la comisión parlamentaria un conjunto de medidas que en su opinión contribuirían a salvar la coyuntura, a saber, reformas a la Ley de Nacionalización y a la de Impuesto sobre la Renta y la creación de un dólar petrolero a Bs. 6 para dar mayor liquidez a PDVSA.

Aunque estas informaciones por sí solas ya eran motivo de alarma, el desencadenamiento definitivo de la polémica vino con la publicación en un periódico local (El Diario de Caracas) del contenido de un informe enviado por la directiva de la casa matriz petrolera al ejecutivo, en el que se plantea crudamente la gravedad que la situación financiera de la industria petrolera reviste, y se sugiere una política concreta dirigida a superar la situación "mientras las facultades de la industria están plenas", esto es, antes de que sea muy tarde.

El cuadro presentado en el informe es demasiado detallado para referirlo aquí, pero puede resumirse bastante

bien en las declaraciones del Ministro de Energía y Minas ya citadas, con la ventaja de que añade plazos específicos y propone una serie de medidas que son otras que las presentadas por Calderón. En efecto, el informe en cuestión insiste en que los niveles de liquidez críticos de la industria, 3.000 millones de bolívares, se alcanzarán en julio de este año, poniendo en cuestión la capacidad de pago oportuno y puntual de la industria en lo que resta de 1983. Las medidas a tomar para evitar esta situación extrema serían: aumento de precio de la gasolina media a favor de la industria, liquidación anticipada de los bonos de la deuda pública por valor de 7.500 millones de bolívares, reformulación de la estructura fiscal de la industria y, eventualmente, la venta de crudos a la reserva estratégica de los EE.UU. PDVSA por su parte se compromete a una máxima escrupulosidad en materia de inversiones y gastos de toda naturaleza y a la elaboración de un plan de contingencia para la eventualidad de que se desencadenase una guerra de precios a escala internacional.

En el informe se perfila como causa principal de la actual crisis la medida impuesta por el ejecutivo de comprar los mencionados bonos de la deuda pública; medida adversada en todo momento por la directiva de la industria.

Lo definitivamente alarmante de la situación a estas alturas consiste en que el ejecutivo aparece sumido en alguna clase de paralización en la materia, lo que hace pensar en que o definitivamente se poseen en las altas esferas del gobierno otras informaciones que conforman una visión distinta de la realidad de PDVSA o bien se está produciendo una falta de decisión o de consenso entre los responsables. Téngase en cuenta que el informe a que nos hemos venido refiriendo data del 23 de marzo de este año. Aunque los distintos sectores públicos han comenzado a caer en cuenta de la gravedad del asunto, tampoco hay síntomas de que se tienda a una conjunción de esfuerzos en la materia.

Y mientras tanto... el tiempo corre.

NOMBRAMIENTOS IMPORTANTES

En el marco de la mezcla entre ex-

pectativa y escepticismo que existe alrededor de la entrada en vigencia de la recién aprobada Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público, la Corte Suprema de Justicia en Sala Plena (los 14 Magistrados que la componen) designaron a los Jueces Superiores de los Tribunales de Salvaguarda que contempla la citada Ley. Los designados fueron: Simón González Urbaneja, Luis Manuel Urosa Savino y Jesús Enrique Espinal Vásquez. Como suplentes quedaron electos: Guillermo Urbina Cabello, Juvenal Salcedo Cárdenas, Vicente J. Villavicencio, Carlos Eduardo Moreno Brandt, Luis Alberto Reyes Chacín y Eunice León de Visani. Entre los conocedores de los entretelones de la elección se comenta que refleja la realidad del país en cuanto se mantuvo la proporción de "vinculados" a los partidos mayoritarios e independientes que se da en la propia Corte, aunque se insistió en que los elegidos no son militantes de ningún partido o subordinados a sus directrices, y en su vida profesional han dado suficientes muestras de independencia de criterio y celo por la ley. Quizás para evitar ese tipo de acusaciones la Ley prevé que estos jueces superiores de salvaguarda sean nombrados directamente por la Corte Suprema de Justicia y no por el Consejo de la Judicatura como el resto de los jueces del país.

En el gabinete ejecutivo el General de División Humberto Alcalde Alvarez sustituyó al General Narváez Churión en el Ministerio de la Defensa, al cumplir éste 30 años de servicios en las Fuerzas Armadas y pasar a retiro. Al nuevo Ministro le espera la difícil tarea de ser "puente" entre dos gobiernos, además de vigilar las operaciones de apoyo que las Fuerzas Armadas Nacionales brindan al proceso electoral.

CONGRESO DE PENSAMIENTO POLITICO LATINOAMERICANO

Entre el 26 de junio y el 1 de julio pasados se celebró en Caracas el Congreso de Pensamiento Político Latinoamericano. Este evento se convirtió en el acto central de la programación de la Comisión Bicameral Especial para la Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar, del Congreso de la República, presidida por el Senador Ramón José Velásquez. Dicho Congreso reunió a los más significativos políticos y pensadores políticos del país y del continente, además de algunos invitados europeos. La temática

preparada con el asesoramiento del Instituto de Estudios Políticos de la UCV, giró alrededor de 5 grandes temas: I) Nacionalismo, latinoamericanismo y universalismo en el pensamiento político latinoamericano; II) El problema de la disgregación e integración políticas y sociales y sus intentos de solución; III) La dialéctica dictadura-democracia en el pensamiento político latinoamericano; IV) El pensamiento latinoamericano ante el cambio sociopolítico: conservatismo, reforma y revolución; y V) Los principales proyectos políticos actuales y sus perspectivas.

La amplitud de la temática planteada, la pluralidad de ponencias presentadas y la diversidad de los asistentes produjo un fruto muy variado en el que encontramos estudios académicos de relieve, análisis consistentes de los principales problemas coyunturales de países latinoamericanos, y discursos políticos comunes dichos en un ambiente de pluralismo ideológico y libertad de expresión. Las ponencias presentadas serán publicadas en este mismo año por el Congreso Nacional.

Hacer un balance definitivo de este Congreso no resulta tarea fácil. Entre los invitados estaban muy buenas expresiones del pensamiento y del quehacer político latinoamericano actual. Aunque los trabajos presentados son muy desiguales en su enfoque, método y calidad, el conjunto resulta representativo de lo que hoy se piensa en el continente sobre lo que hemos sido y somos. Quizás predominó, entre los asistentes y los tópicos de discusión, el discurso del político activo sobre la investigación científico-política. En algunos círculos se ha criticado el costo de un Congreso así en las condiciones actuales del país. En todo caso, el haber celebrado el bicentenario del Libertador de esta manera, la presencia en Caracas de una significativa representación del pensamiento latinoamericano y los trabajos realizados dejan una huella importante.

OLAVARRIA RENUNCIA A SU CANDIDATURA

La idea de Alfredo Maneiro de proponerle a Jorge Olavarría ser candidato presidencial, apoyado por la Causa R, parecía "loca" pero de un atractivo irresistible para dos personalidades políticamente audaces y propensas a probar caminos poco comunes. A eso se unía el entusiasmo de dos personas hasta el momento distantes que se descubren

coincidiendo en muchas apreciaciones y cuestionamientos y llegan a una profunda inteligencia común. Para Maneiro era, además de potenciar su capacidad de análisis sobre el país y formulación de propuestas para él, la ocasión de dar un nuevo paso en el desarrollo de la política iniciada con la fundación de la Causa R; podía intentar una presencia nacional, desvinculada del resto de la izquierda, manteniéndose cercano a la denuncia de problemas y situaciones de la vida política nacional. Para Olavarría era, también, la ocasión de amplificar su voz sobre los problemas que aquejan a Venezuela y de prolongarla en una acción parlamentaria desligada de las trabas impuestas por la práctica actual de los partidos políticos de derecha o izquierda.

La repentina muerte de Maneiro en octubre del año pasado, cuando había estimulado la creación del Proyecto Nueva República por Olavarría, presagia dificultades. La "inteligencia" entre Maneiro y Olavarría, no había empapado a la Causa R como conjunto y de allí surge la imposibilidad de seguir adelante con la candidatura. Olavarría no había tenido ninguna relación política ni humana con los restantes dirigentes de la Causa R; a la hora de proponer el Proyecto Nueva República como el punto de convergencia entre él y la organización (¿en sustitución de Maneiro?) salta la liebre. Ni la base de la Causa R se identifica en esa formulación política, ni Olavarría está dispuesto a ser candidato de una organización que no comparte su plataforma ideológica. A esto se unirán, además, los celos y recelos sobre el control de la campaña, de las eventuales listas de candidatos al parlamento y de la propia organización política. El resultado: un total malentendido que dio al traste con la candidatura de Olavarría.

Qué harán Olavarría y la Causa R en el futuro inmediato, es impredecible. En todo caso, reiteramos la pregunta que nos hacíamos al reseñar la propuesta de Maneiro a Olavarría (SIC No. 445, mayo de 1982, p. 230): ¿Será que los venezolanos estamos convencidos de que la solución a los problemas del país es apoderarse de la silla presidencial o la participación en las sillas legislativas o de los organismos del Estado? ¿Será que no tenemos la paciencia necesaria para dedicarnos a la lenta tarea de fortalecer la sociedad civil desde otras plataformas, de crear lentamente un tejido social fuerte que

sea la verdadera garantía de una auténtica democracia?

XXI ASAMBLEA NACIONAL DE AVEC

La Asociación Venezolana de Educación Católica celebró su 21a. asamblea nacional en el Colegio La Consolación de Caracas. El temario era de gran interés: Proyecto Educativo Católico y Repercusiones económicas del art. 134o. de la Ley Orgánica de Educación. Según este artículo, a partir del 1o. de enero de 1984 los planteles privados deben estar pagando la misma remuneración básica que los oficiales.

Era de esperar una preparación seria para la Asamblea y una toma de postura unitaria y consciente. Ni lo uno ni lo otro tuvo lugar. No se hizo un estudio serio de lo que puede suponer a la educación privada la obligatoriedad de pagar el escalafón, las primas, las jubilaciones y pensiones. El problema se agrava por las actuales comprensibles presiones gremiales hacia un sueldo básico sustancialmente más elevado que el presente. Los educadores de AD y COPEI han llegado a un acuerdo al respecto. Se habla de dos aumentos sucesivos del sueldo básico de maestro, que pasaría de los 2.800 bolívares actuales, a unos 4.400, pasando por una etapa intermedia de 3.600. Otra forma de aumento sería dejar el mismo sueldo básico, pero aumentando sustancialmente el bono vacacional. Si el Ministro Mantilla logra resistir las presiones hasta el final del período, el problema se planteará con mayor agudeza en el próximo Gobierno. Se prevé que los costos de la educación se van a disparar hacia arriba. ¿Qué presupuesto lo podrá soportar? En lo que toca a la Educación privada, la única salida de los planteles privados con recursos es subir mucho las pensiones. Pero ésta es la minoría de los planteles de AVEC; la mayoría está constituida por los planteles de Fe y Alegría, escuelas parroquiales y un buen grupo de Colegios que trabajan ahora en barrios populares, subvencionados parcialmente por el Ministerio. ¿Qué irá a pasar con ellos? No se prevé otra solución que exigir del Ministerio el pago de los aumentos. De todas formas, el Ministerio de Educación gasta mucho menos subvencionando a los planteles privados que haciendo nuevas creaciones.

La Asamblea de AVEC perdió la oportunidad de tomar postura frente a

la gravedad del asunto. La nueva directiva elegida en esta ocasión tiene un arduo trabajo si se quiere adelantar a los acontecimientos que se avecinan.

LA CORTE Y LAS PRESTACIONES SOCIALES

El 16 de junio, el diario *EL UNIVERSAL* reseñó una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que estaba destinada a convertirse en una bomba.

La Sala de Casación Civil, actuando como ponente el Magistrado Dr. José Román Duque Sánchez, produjo una interpretación sobre el modo de calcular las prestaciones sociales. A primera vista aparecía insólito. Ya era práctica habitual que su monto se calculara de acuerdo al sueldo del último mes. Sin embargo la Sala, en un caso inesperado y desconocido, se inclinó a señalar que con la reforma de la Ley del Trabajo hecha por el Presidente Pérez (Decreto 124 del 31-V-74) la normativa había sido cambiada y por tanto ahora debían calcularse año por año, de acuerdo al sueldo del respectivo año. Antigüedad y cesantía pasaron a ser "derechos adquiridos" y no "expectativas de derecho" como lo eran anteriormente. La reforma señala que deben ser abonados en cuenta pero entregados al fin de la relación laboral. Por tanto para la Corte son los fideicomisos o cuentas individuales sobre prestaciones se establece el carácter patrimonial de ellas y no sólo el de la penalización que tenían con la Ley del Trabajo, previa al Decreto 124, para salvaguardar el empleo del trabajador contra los despidos no justificados por la misma ley (Art. 32). Las consideraciones de carácter legal que hace la Sala se refieren al texto de la reforma. La interpretación hecha por ella ya había sido sostenida por laboristas de tanta solvencia como Rafael Alfonso Guzmán en *Didáctica del Trabajo*.

Un técnico industrial en refrigeración del Zulia que había comenzado ganando 16 Bs. y que a los 17 años, fecha de su despido, ganaba 84, fue quien armó el zaperoco. La empresa Elga de Venezuela le había liquidado sus prestaciones en base a lo que cada año había ganado y no en base al sueldo del último mes precio al despido. Los diversos procesos judiciales llevaron a la empresa a apelar. El Decreto 124, que sin duda favorecía a los trabajadores, dejó sin embargo por defectos técnicos las puertas abiertas para interpretaciones correctas desde el pun-

to de vista estático del derecho al ser éste tomado de modo aislado de la vida dinámica de aquellos en favor de quienes se legisla. De ahí las interpretaciones opuestas y contradictorias. ¿Desde dónde y para quién se legisla? Una interpretación sin dolo de un magistrado puede ser injusta si se le aísla de las variables humanas y sociales.

Por ello las acusaciones empezaron a desplegarse. La emotividad se hizo presente. Los trabajadores vieron caer lo adquirido a base de luchas por años, los empresarios alababan a la compañía Elga (porque había sabido poner en su puesto a ese Olafo) y los partidos no veían cómo no aprovechar este momento precioso para sus dividendos electorales. Rápidamente AD endilgó la paternidad a Caldera. Este violentamente respondía y emplazaba para que se vieran sus escritos y la filiación política de los componentes de la Sala. La culpa la tendría Carlos Andrés por su apresuramiento y demagogia. Los trabajadores, con la CTV a la cabeza, acusaban a la corte de estar vendida al capital. Esta respondía muy ecuanimemente con un comunicado público a la CTV quien a su vez presionaba el Estado de Derecho con amenazas de movilizaciones y paros con el fin de que se legislara a su favor... Todo ello es producto de la parcialidad interesada con que cada grupo o institución trata de enfocar los asuntos políticos. Se olvida conscientemente en los análisis el tipo de racionalidad jurídico-política propia del estado de derecho capitalista que nos rige.

Estamos en un año electoral y los retardos en las decisiones pueden pagarse caro el 4 de diciembre: Caldera anunció que podía reformarse la ley en 15 días, si los partidos se ponían de acuerdo. Todos los partidos se preocuparon entonces por salvar el dinero de los trabajadores. El lunes ya Copei presentaba su anteproyecto ante el Senado. La CTV hacía lo mismo en Diputados. La Nueva Alternativa no quiso quedarse rezagada: tres anteproyectos.

Copei proponía que se tomara en cuenta el promedio de salario de los últimos 6 meses, en vez de sólo el último mes, siguiendo la costumbre actual. De aquel modo, según el partido de gobierno, se tomaría en consideración los ingresos variables y no sólo los fijos. En el proceso se dieron muchos golpes bajos, acusaciones de contra-réplica. El 10 de julio en tiempo récord se sancionó la ley, siguiendo la urgencia reglamentaria. El Presidente de la Repú-

blica puso el ejecútese el día 11 de julio.

Se anudaron muy precisamente todos los cabos de modo de no dejar más dudas en cuanto a interpretación. Fueron rehechos los art. 37, 39 y 41: las prestaciones (antigüedad y cesantía) serán calculadas de acuerdo al salario devengado por el trabajador en el mes efectivo de labores inmediato anterior a la cesación de la relación de trabajo o al promedio de los 6 meses en caso de trabajadores a destajo. Los abonos anuales o fideicomisos se harán de acuerdo a este criterio cada año y reajustados según el mismo principio al concluir la relación laboral.

Las discusiones y las tomas de posición han mostrado desde dónde y en función de qué cada quien actúa. Medias verdades, uso de mecanismos en favor de las propias posiciones, aun cuando no sean las más éticas desde el bien común... Todo ha estado presente. Desde el prisma de las elecciones, se han tomado decisiones rápidas. Los epítetos endilgados entre aceras enfrentadas manifestaban la defensa de los intereses económicos subyacentes. FEDECAMARAS ha sido un fiel exponente de ello. La CTV al enfrentarse a la corte se sobrepasó en sus declaraciones. La misma CTV no dudó en amenazar por movilizaciones y paros para obtener una legislación adecuada para los trabajadores. ¿No haría esto irrita cualquier decisión? ¿Los partidos actuaron entonces autónomamente? ¿Hubieran hecho lo mismo o del mismo modo si este año no hubiera sido electoral? El ámbito estrecho de concepción del derecho que estuvo en el fundamento epistemológico de la decisión de la Sala de Casación es también cuestionable. ¿El Derecho puede ser interpretado estática y ahístóricamente fijándose sólo en un articulado frío y muerto sin relacionarlo con las variables sociales y políticas de una sociedad viviente? ¿Dónde queda la epiqueya como virtud y el descubrimiento de la verdadera mente del legislador?

Muchas preguntas nos quedan en el aire sobre hechos y criterios expresados. ¿Es lo más justo lo que es más favorable a un sector sólo por ser lo más favorable? El estereotipo o la descalificación ¿es lo más adecuado? ¿Cuáles son esas instituciones sacrosantas que se dice que hay que defender? Un análisis sereno no puede perder de vista las instancias, niveles o perspectivas desde donde debe instaurarse el juicio crítico.